



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR

Creada por Resolución 71-2960 de 25 de
Noviembre de 2009 NIT:809002781-8

92

ACUERDO N° 010 (OCTUBRE 16 DE 2014)

Por medio de la cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa SANTIAGO VILA ESCOBAR, VIGENCIA 2014.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR administrador del Fondo de Servicios Educativos, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 14 Ley 715 de 2001, artículo 3° del Decreto 4791 de 2008

CONSIDERANDO:

a) Que de conformidad con el Artículo 12 del Decreto 4791 de 2008, es competencia del Consejo Directivo aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo y remitirlas a la Secretaría de Educación para la autorización respectiva.

b) Que mediante Acuerdo N° 007 de 28 de noviembre de 2013, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR de Ibagué para la vigencia fiscal de 2014.

c) Que a la fecha es necesario atender algunos gastos para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y para ello se requiere ajustar algunos rubros del Presupuesto de Gastos mediante traslados.

d) Que que habiéndose aprobado en el presupuesto para la vigencia 2014 los gastos del Fondo de Servicios Educativos de la "INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR", se hace necesario reliazar un traslado del rubro **032125 Techo patio** a los rubros **032010 Remuneración Servicios Técnicos** y al rubro **032103 Compra de Equipo, Enseres y Equipo, Equipo de Oficina** con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la institucion.

e) Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA



INTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR

Creada por Resolución 71-2960 de 25 de
Noviembre de 2009 NIT:809002781-8

93

ACUERDO N° 010 (OCTUBRE 16 DE 2014)

Por medio de la cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa SANTIAGO VILA ESCOBAR, VIGENCIA 2014.

ARTICULO PRIMERO: Trasladar ó acreditar dentro del Presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2014 en la siguiente estructura, rubros y valores:

CREDITO

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
0321	GASTOS GENERALES	
032125	Techo patio	13,000,000.00
	TOTAL	13,000,000.00

CONTRACREDITO

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la "INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR" para la vigencia 2014, en la siguiente estructura, rubros y valores:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
0320	GASTOS DE PERSONAL	3,500,000.00
032010	Remuneración Servicios Técnicos	3,500,000.00
32	GASTOS GENERALES	9,500,000.00
32103	Compra de Equipo, Enseres y Equipo, Equipo de Oficina	9,500,000.00
	TOTAL	13,000,000.00

ARTICULO TERCERO: Presupuesto efectuará las respectivas modificaciones en los conceptos del Presupuesto y P.A.C.



INTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR

Creada por Resolución 71-2960 de 25 de
Noviembre de 2009 NIT:809002781-8

94

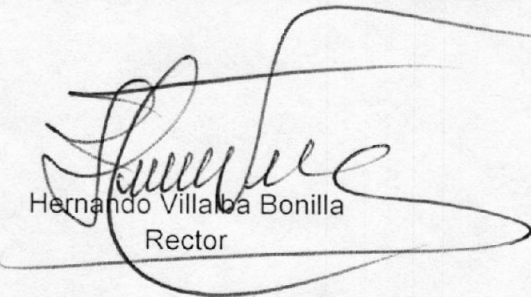
ACUERDO N° 010 (OCTUBRE 16 DE 2014)

Por medio de la cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa SANTIAGO VILA ESCOBAR, VIGENCIA 2014.

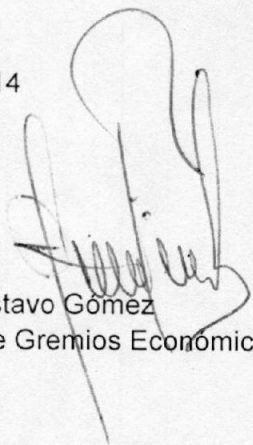
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

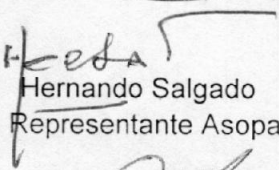
Expedida en Ibagué a los dieciseis (16) días del mes de octubre de 2014



Hernando Villalba Bonilla
Rector

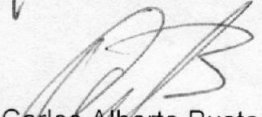


Gustavo Gómez
Representante Gremios Económicos



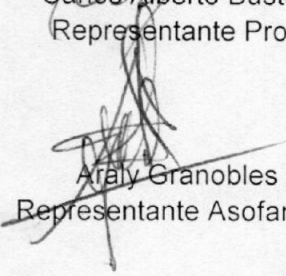
Hernando Salgado
Representante Asopadres

Luis Eduarado Salas
Representante Profesores




Carlos Alberto Bustos
Representante Profesores

Diego Fernando Perez
Representante Exalumnos



Araly Granobles
Representante Asofamilia



Daniel Avila
Representante Estudiantes